

|  |  |                     |   |
|--|--|---------------------|---|
|  | <b>PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>                             |                     |  |
|  | <b>PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS</b> |                     |   |
|  | <b>Código: PA01-PR01-F08</b>                                     | <b>Versión: 4.0</b> |   |

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado 2025BAER0005575 - SDQS No. 1720102025.

A los 02 días del mes de mayo de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

|   |  |
|---|--|
| <b>Radicado de entrada:</b>                               | 2025BAER0005575 - SDQS No. 1720102025.     |
| <b>Número del radicado de salida y fecha de respuesta</b> | 2025BAEE0005635                            |
| <b>Expedida por</b>                                       | <b>SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA</b> |

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 02 / 05/ 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

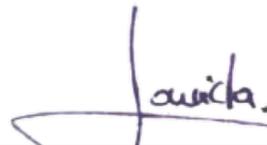
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2025BAEE0005635 en dos (2) folios.

**Constancia de desfijación**

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 08 de Mayo del año 2025 a las 09: 07 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



**LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO**  
Subdirector de Atención a la Fauna

**Proyecto:** Natalia Roncancio León – Contratista SGC 

Bogotá, 2 de Mayo de 2025

No Radicado : 2025BAEE0005635

Sehor(a)  
**ANONIMO**  
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2025BAER0005575** - SDQS No. **1720102025**.

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

**AHTOTIO HERNANDEZ LLAMAS**  
Director General  
Institute Distrital de Proteccion y Bienestar Animal

Anexo(s): Dos (2) Folios

Elaboró: Erika Lizette Rodriguez Camacho - Contratista SAF  
Revisó: Paola Montes Contratista SAF  
Ana Maria Peñuela – Contratista DG  
Aprobó: Laura Vivian Idrobo Arévalo – Subdirectora SAF

*Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).*

Documento:  
385991

INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN Y  
BIENESTAR ANIMAL



Este documento está disponible digitalmente, para descargar la versión digital puede escanear el código QR o dirigirse a [https://gestiondocumental.etb.net.co/instancias/IDPYBA\\_Prod/AZDigitalIV6.0/ControlAdmin/./Descarga](https://gestiondocumental.etb.net.co/instancias/IDPYBA_Prod/AZDigitalIV6.0/ControlAdmin/./Descarga)



Bogotá D.C., abril de 2025

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta Radicado IDPYBA No. 2025BAER0005575 - SDQS No. 1720102025.

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: “(...) *TENIENDO EN CUENTA LA URGENCIA DEL CASO DE UNA GATITA Y SUS BEBES SE SOLICITO APOYO A UNA FUNDACION YA QUE LA ENTIDAD NO ATENDIO EL LLAMADO DEL 123 Y TAMPOCO DE ESTE MEDIO PARA LA ENTREGA DE LOS ANIMALITOS. POR LO ANTERIOR SE CANCELA EL CASO 1691892025 YA QUE SE SOLUCIONO POR OTRO MEDIO. SE ANEXA FOTOS DEL ESTADO DE LOS GATITOS EN LA FUNDACION. (...)*”, al respecto, de manera atenta, me permito informar que:

En cuanto a su solicitud, lamentamos cualquier inconveniente que haya experimentado al intentar comunicarse con nuestro canal telefónico. Entendemos la importancia de una comunicación efectiva y reconocemos que han surgido dificultades debido al incremento de casos que se reportan diariamente.

Estamos comprometidos en fortalecer nuestros canales de atención al ciudadano y hemos iniciado un proceso de revisión de nuestros procedimientos, con el fin de implementar medidas correctivas junto con nuestros operadores. Esto nos permitirá mejorar la accesibilidad telefónica y garantizar una comunicación asertiva.

Así mismo, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) aclara que el Número Único de Emergencias – NUSE 123 es un enlace con la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, y no un canal de comunicación directa con el Instituto.

Ahora bien, en consideración al caso motivo de su solicitud, le informamos que recibimos su petición el día 5 de abril de 2025, a través del enlace 123. Sin embargo, no se pudo avanzar en la verificación debido a que no se obtuvo respuesta a nuestros intentos de contacto. Nuestro equipo se comunicó con usted el 5 de abril de 2025 a las 12:47 p. m. y el 8 de abril de 2025 a las 12:07 p. m., pero desafortunadamente no fue posible establecer comunicación.

No obstante, agradecemos que nos haya informado sobre la situación y nos alegra saber que la felina y sus crías se encuentran en buen estado.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera en relación con este asunto. Agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales.

Cordialmente;

A large, stylized handwritten signature in dark ink, appearing to read "Antonio Hernández Llamas".

**ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS**  
Director General  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Erika Lizette Rodríguez Camacho - Contratista SAF 

Revisó: Paola Montes Contratista SAF   
Ana María Peñuela – Contratista DG 

Aprobó: Laura Vivian Idrobo Arévalo – Subdirectora SAF 